

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201113118	C'SENEK	KAREL
01201113124	HADDAJA	AMMAR
01201113125	BERROUANE	ABDERRAHMANE
01201113126	BERROUANE	ADLANE
01201113157	MACIAS CABEZA	SORAYA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la interesada que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201112166.

Nombre, apellidos y último domicilio: Paola Karen Chipana Bazan, C/ Toledo, 41, 1.º Izqda., 04700-El Ejido (Almería).

Almería, 16 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose

el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201110069	MIGUEL ÁNGEL CAZORLA RUBIRA CRISTINA CARDOSO TIJERAS APARTADO DE CORREOS 765 04080 – ALMERÍA
01201110349	JOSÉ LUQUE LUQUE ENCARNACIÓN MONTOYA LUQUE C/ FRAGATA, 42 04700 – ALMERIMAR (EL EJIDO) ALMERÍA
01201110738	CRISTOBALINA MORENO TEJERO AVDA. CRISTÓBAL GUERRERO, 47 04460 – FONDÓN (ALMERÍA)
01201111487	FRANCISCO SÁNCHEZ EXPÓSITO C/ PINTOR RAFAEL ZABALETA, 33 04620 – VERA (ALMERÍA)
01201111870	CONSTRUCCIONES COSTA LAGUNA, S.A. APARTADO DE CORREOS 160 04620 – VERA (ALMERÍA)
01201200119	PÚRPURA, S.C. CAMINO DEL AZABACHE, 2, URB. VILLAS DE CASTAÑEDA, PTA. 18 04131 – RETAMAR (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 19 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales de Andalucía que se indican durante los años 2010 y 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales instrumentadas mediante suscripción de Acuerdos Ejecutivos y Convenios de Colaboración, así como Modificaciones de los existentes, otorgados por esta Consejería, durante los ejercicios económicos 2010 y 2011, a Corporaciones Locales de Andalucía, para ejecución de infraestructuras docentes, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.01.00.0700.762.01.42C.
01.11.00.01.00.0700.762.00.42D.
01.11.00.01.00.0700.762.03.42H.

Relación de subvenciones concedidas:

AÑO 2010

1. Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Cantidad concedida: 773.783,84 euros.
Finalidad de la subvención: Incidencias técnicas en ejecución de obras docentes.
2. Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz.
Cantidad concedida: 210.515,59 euros.
Finalidad de la subvención: Incidencias técnicas en ejecución de obras docentes.
3. Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Cantidad concedida: 268.254,32 euros.
Finalidad de la subvención: Proyecto Modificado al Proyecto Básico y de Ejecución de un «CEIP tipo C1» en La Antilla.
4. Beneficiario: Ayuntamiento Pitres – La Tahá (Granada).
Cantidad concedida: 171.149,31 euros.
Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de «Centro de ESO».
5. Beneficiario: Ayuntamiento de Íllora (Granada).
Cantidad concedida: 250.765,43 euros.
Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra Sustitución parcial de IES «Diego de Siloé».
6. Beneficiario: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
Cantidad concedida: 2.853.898,42 euros.
Finalidad de la subvención: Construcción de IES «Luis Carrillo de Sotomayor».
7. Beneficiario: Diputación Provincial de Málaga.
Cantidad concedida: 135.596,03 euros.
Finalidad de la subvención: Incidencias técnicas en ejecución de obras docentes.
8. Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
Cantidad concedida: 41.544,71 euros.
Finalidad de la subvención: Proyecto Modificado Construcción Gimnasio para adaptación a LOGSE en el IES «Trayamar».
9. Beneficiario: Benacazón (Sevilla).
Cantidad concedida: 374.299,56 euros.
Finalidad de la subvención: Proyecto Modificado y Liquidación de Construcción de un CEIP tipo C1 (Ampliable a C2).
10. Beneficiario: Ayuntamiento de Bollulos de la Mitación (Sevilla).
Cantidad concedida: 405.253,23 euros.
Finalidad de la subvención: Proyecto Reformado y Liquidación de la obra «Nuevo Instituto D-2».
11. Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).
Cantidad concedida: 111.232,78 euros.
Finalidad de la subvención: Liquidación obra «CP Ntra. Sra. de los Dolores a C3».

12. Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.
Cantidad concedida: 15.000.000,00 euros.
Finalidad de la subvención: Construcción y reforma de Centros Docentes.

AÑO 2011

13. Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar (Almería).
Cantidad concedida: 160.021,03 euros.
Finalidad de la subvención: Proyecto Reformado IES «Atalaya» y Liquidación del IES «Campohermoso».
14. Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).
Cantidad concedida: 298.433,34 euros.
Finalidad de la subvención: Actualización y Proyecto Reformado Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 16 unidades en «Las Vaqueras».
15. Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).
Cantidad concedida: 92.293,96 euros.
Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra «Ampliación IES Alonso Cano».
16. Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.
Cantidad concedida: 150.427,41 euros.
Finalidad de la subvención: Coste de materiales para reparación y mejora, en Centros Docentes de la provincia de Granada. PROFEA 2008.
17. Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.
Cantidad concedida: 139.281,00 euros.
Finalidad de la subvención: Coste de materiales de obra y gastos extrasalariales, para reparación y mejora, en Centros Docentes de la provincia de Granada. PROFEA 2009.
18. Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).
Cantidad concedida: 9.915,49 euros.
Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra Reformado del CP «Adelantado Pedro de Mendoza».
19. Beneficiario: Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).
Cantidad concedida: 9.252,20 euros.
Finalidad de la subvención: Liquidación de las Obras de ampliación y mejora del CP «Virgen de Luna».

Sevilla, 23 de marzo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública el proyecto de orden por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de educación permanente y el proyecto de orden por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, del horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se someten a información pública para general conocimiento, los proyectos de Órdenes indicados en el sumario de esta Resolución, durante el plazo de siete días hábiles, dado que se tramitan por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que los citados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos